



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES

### SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 211

18 de enero de 2018

Pág. 1

## COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO CARLOS RODRÍGUEZ PÉREZ

Sesión extraordinaria celebrada el jueves, 18 de enero de 2018

### ORDEN DEL DÍA

#### Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a que se exceptúe a las Islas Canarias en la aplicación de los límites establecidos para el autoconsumo de energía eólica en las plantas desaladoras de agua de mar.  
(Núm. exp. 661/000002)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a regular el marco normativo de la capacidad de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal de realizar desconexiones territoriales para la inserción de publicidad.  
(Núm. exp. 661/000071)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de un plan especial de promoción de las fiestas declaradas de Interés Turístico Nacional.  
(Núm. exp. 661/000198)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar un marco regulatorio que favorezca el desarrollo de iniciativas públicas o privadas para la instalación de infraestructuras de recarga para vehículos impulsados por energías alternativas.  
(Núm. exp. 661/000445)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a desarrollar el artículo 32.4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, habilitando el servicio público radioeléctrico necesario para la prestación de servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro.  
(Núm. exp. 661/000747)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT-CDC)-  
AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)

*Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la comisión convocada para hoy, 18 de enero, a las 11:30, para debatir cinco mociones.

Como punto previo, pregunto a sus señorías si tienen alguna alegación al acta de la sesión anterior; en caso contrario, la daremos aprobada por asentimiento. ¿Aprueban sus señorías el acta de la sesión anterior? (*Asentimiento*). Se aprueba por asentimiento.

También como cuestión previa, antes de entrar en el debate les anuncio que la votación de estas mociones se hará conjuntamente y no antes de las 13:30 horas.

## DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SE EXCEPTÚE A LAS ISLAS CANARIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA EL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA EÓLICA EN LAS PLANTAS DESALADORAS DE AGUA DE MAR.

(Núm. exp. 661/000002)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos ya al debate de las mociones. En la primera se insta al Gobierno a que se exceptúe a las islas Canarias en la aplicación de los límites establecidos para el autoconsumo de energía eólica en las plantas desaladoras de agua de mar. Esta moción ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

A esta moción se han presentado dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, una de modificación y otra de adición.

Tiene la palabra para la defensa de esta moción, por un tiempo de ocho minutos, la senadora Castilla, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente, buenos días.

Señorías, la Agrupación Socialista Gomera defiende una moción que tiene por objetivo que se exceptúe a las islas Canarias en la aplicación de los límites establecidos para el autoconsumo de energía eólica en desaladoras, concretamente de los límites establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción de autoconsumo. Señorías, estamos hablando de límites que condicionan el uso de energías renovables, en este caso la energía eólica, para las desaladoras de agua.

En Canarias, el coste energético es superior al coste del resto del territorio nacional, y de ahí que tengamos un régimen económico y fiscal diferenciado, que además se está negociando, y que necesitamos compensaciones específicas que nos hagan estar en condiciones de igualdad con el resto de españoles.

La moción que nos ocupa se presentó en esta legislatura, el 7 de septiembre de 2016, esto es, antes de que se aprobaran los presupuestos generales vigentes. Digo esto porque la senadora que les habla no desconoce el importe de las subvenciones a plantas potabilizadoras en Canarias y a pozos para el riego agrícola, ni tampoco desconozco los importes consignados para la producción de agua desalada y para la depuración, ni tampoco desconozco la disposición final tercera de los presupuestos. Señorías, todas estas medidas, que son positivas y las valoramos mucho, vienen a reflejar importes que no nos dieron en presupuestos anteriores o, dicho en otras palabras, vienen a darnos los que nos recortaron en cuentas pasadas. Además de ser insuficientes, no impiden ni excluyen la excepción que solicito con la presente iniciativa, excepción necesaria dadas las condiciones del archipiélago de Canarias y la importancia vital del agua para las islas, donde además es un bien muy escaso.

Las consignaciones presupuestarias son muy importantes, pero también son muy importantes las modificaciones normativas que vayan en la misma dirección, para dar así una respuesta integral y a largo plazo al problema de la escasez de agua; al sector de las energías renovables; a las desaladoras; y a todas las personas que consumen agua desalada, por ejemplo, para ornamentación o para agricultura. A su vez, todo esto da confianza y seguridad jurídica al sector y tiene su repercusión en el importe final, que al fin y al cabo paga el ciudadano.

Señorías, con los límites vigentes se propicia la reducción del consumo de energía eólica, renovable, y, por tanto, se produce menos y, en consecuencia, el agua desalada, al ser más escasa, es más cara. Con la

excepción que pedimos pretendemos que en Canarias esto no ocurra, pues, por ejemplo, no tenemos otras fuentes de energía, como se tiene en el territorio peninsular, y tampoco tenemos ríos ni grandes presas de las que nutrimos para cubrir y satisfacer las necesidades de las actividades económicas que he señalado.

El consumo de agua desalada en el archipiélago es del cien por cien en el caso de Lanzarote y Fuerteventura, y de hasta el 60 % en Gran Canaria y Tenerife. Como ya he dicho en otras ocasiones, en Canarias impera la escasez de lluvias. No tenemos esas grandes presas ni ríos y, por tanto, existe una necesidad de autoabastecimiento en cuanto a recursos hídricos se refiere, lo que hace preciso poder contar con agua tratada y que, a su vez, esta deba ser administrada de una forma eficiente, que redunde en la economía del archipiélago. Los pozos y galerías han venido siendo las principales fuentes de obtención de agua potable en las islas. Sin embargo, se ha hecho necesario recurrir a la desalación de aguas de mar y salobre y a la reutilización de aguas depuradas para usos agrícolas, ornamentales y recreativos, lo que supone no solo el arranque de la desalación de agua, sino más demanda de energía para obtener agua, demanda que con el real decreto estatal que nos ocupa, y cuya exención solicitamos, se ve limitada.

Y en este punto me gustaría destacar algunos aspectos de la historia de la desalación en Canarias, que incluso también incide en la historia a nivel nacional, puesto que la primera planta desaladora de agua de mar de Canarias, y de España, se instaló en la isla de Lanzarote en el año 1964. Producía 2500 metros cúbicos al día de agua potable, utilizando el método de evaporación súbita. El crecimiento económico experimentado en las islas orientales no se hubiese producido sin la presencia de la desalación de agua de mar. Después de Lanzarote, Gran Canaria se sumó a esta iniciativa con más de 20 000 metros cúbicos al día; luego Fuerteventura, con 2000 metros cúbicos al día, y después la mayoría de las islas. Por todo ello, Canarias fue considerada como un gran laboratorio para las diferentes técnicas de desalación, como un abanico muy amplio de tecnologías, capacidades, calidades del agua bruta y aplicaciones del agua producto.

En la actualidad, tenemos una capacidad instalada de producción que supera, aproximadamente, los 600 000 metros cúbicos al día entre plantas públicas y privadas. Por ponerles un ejemplo claro de la necesidad de la medida que defiende, para la desalación el consumo medio específico de energía en las grandes plantas desaladoras de agua de mar de gestión pública se puede situar en torno a los 4,5 kilovatios por metro cúbico para un año como el 2012, por lo que son de vital importancia los esfuerzos e inversiones realizadas, y las que se puedan llevar a cabo en el futuro, para reducir los costes energéticos de las plantas desaladoras, como pretende esta iniciativa.

Las islas que precisan de una mayor desalación de agua de mar tienen un coste energético superior, pudiéndose destacar, por un lado, Lanzarote y Fuerteventura, con un 95 % de la demanda, y por otro lado Gran Canaria y Tenerife, con un 62 y un 59 % respectivamente.

El Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica de autoconsumo y de producción con autoconsumo, impone límites en la potencia de autoconsumo que supondrá no solo el incremento del coste de agua desalada, sino que también tendrá su repercusión en otros sectores de la economía y, en particular, en la agricultura, donde incidirá, sin lugar a dudas, en el precio de la cesta de la compra, afectando así a la economía de todos los canarios.

No me gustaría terminar sin destacar que la desalación de agua es una actividad relacionada con la economía azul, y que Canarias tiene un enorme potencial, una dilatada trayectoria en la desalación de agua de mar y, además, es rica en energías renovables, por lo que todo esto no podemos desaprovecharlo. Y teniendo en cuenta la escasez de lluvias y el problema que tenemos con el agua, por ejemplo, en la isla de la que yo soy senadora, en La Gomera, ya se ha empezado a trabajar en proyectos para la desalación de agua de mar, puesto que es una necesidad imperiosa y tenemos que empezar a actuar y trabajar en este sentido para poder mitigar, también con otras medidas adicionales a las que hoy pido aquí, y desde el ámbito insular y local, esta escasez de este bien tan importante y, por tanto, que no repercuta en la cesta final de la compra, por ejemplo, de los consumidores o para el precio final de otros consumos.

Por todo ello, y en consecuencia, solicito con la presente moción el voto favorable de todos los miembros de la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castilla.

Pasamos a la defensa de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Si quiere, agrupa usted el tiempo y defiende las dos, señora Delgado, la de modificación y la de sustitución. Tiene seis minutos para la defensa de las dos enmiendas.

La señora DELGADO OVAL: Buenos días.

Señor presidente, señorías, o se cambia la hoja de ruta de las políticas llevadas a cabo en materia energética y de recursos para la desalación, o de seguir así se da el binomio perfecto para que en Canarias se encarezca el precio de agua y aumenten las emisiones contaminantes, lo que tendrá graves repercusiones para la economía canaria. La razón no es otra que la limitación del Real Decreto 900/2015, estableciendo límites a las desaladoras que funcionan con la energía eólica, y es que la desalación eólica tiene más de 15 años de experiencia de éxito en Canarias. Pero, como ustedes bien saben, la desalación requiere grandes cantidades de energía, y en un archipiélago donde las islas de Lanzarote y Fuerteventura el consumo de agua desalada es del cien por cien y en Tenerife y Gran Canaria el 60 %, las desaladoras con energía eólica han jugado un papel fundamental, ya que han permitido abaratar costes, sobre todo en el sector agrícola, puesto que se utiliza el agua para riego de los cultivos, agua generada por plantas que funcionan con energías renovables, en Canarias básicamente con eólica.

El Real Decreto 900/2015 incluye una disposición que obliga a que la potencia eólica instalada sea menor que la potencia de la planta desaladora, una limitación que afecta a la posibilidad de autoconsumo de la mayoría de ellas, sobre todo a las más pequeñas. Esta potencia instalada de más se utiliza para compensar las horas de viento anuales, que pueden ser en torno a 3000, frente a las del funcionamiento de la desaladora, que pueden triplicarse. Este hecho no solo encarece los costes de desalación, sino que hace que las desaladoras vuelvan a funcionar con energías fósiles, es decir, nos están obligando a lavar los platos con petróleo.

Resulta más que evidente que es necesario suprimir esos límites establecidos en el Real Decreto 900/2015, como así se viene demandando desde todos los sectores. Aquí, una vez más, el Partido Popular ha caminado solo y de espaldas a la ciudadanía, pero no solo en Canarias, sino en el resto del territorio español donde se instalan desaladoras con energías renovables. De ahí nuestra primera aportación, nuestra primera enmienda, que esperamos que sea apoyada por todos los grupos políticos, ya que España ha vivido este año una de las peores sequías desde hace más de 20 años, y varios han sido los anuncios y manifestaciones de la ministra de Agricultura, Medio Ambiente, Pesca y Alimentación sobre los trabajos que está llevando a cabo el ministerio, optando por las desaladoras como solución de urgencia ante la sequía. A finales de año incluso anunciaba la ministra que el Gobierno estaba trabajando para triplicar, por ejemplo, la capacidad de la desaladora de Torrevieja, en Alicante. Curiosidades, ya que el Partido Popular no solo demonizó en su momento la política llevada a cabo por un Gobierno socialista cuando se impulsó la desalación, sino que recortaron las partidas económicas desde su llegada al Gobierno.

Y como decía al comienzo, el segundo factor que hace que en Canarias aumente el precio del agua, un bien muy escaso en nuestra tierra, ha sido la política de recortes que ha llevado a cabo el Gobierno desde el año 2012, ya que para Canarias los Presupuestos Generales del Estado incluían una partida en el año 2011 de 9,7 millones de euros en concepto de subvenciones destinadas a desaladoras, y para 2012 el recorte fue brutal, siendo la partida de 4,8 millones en 2013, de 4 millones en 2014 y de 3,5 millones en 2015 para el agua desalada y para más de un millón de habitantes. Mientras, por ejemplo, en el caso de Ceuta y Melilla desde el año 2012 ha habido una asignación directa de 8 millones anuales para una población que no supera los 200 000 habitantes, por lo que es necesario, y de ahí la segunda propuesta de mi grupo, incrementar las subvenciones a las plantas potabilizadoras para la desalación de agua de mar en las islas Canarias.

Por eso, solicitamos el apoyo a estas dos enmiendas no solo para que no se siga encareciendo el precio del agua en Canarias, sino que también entendemos que es importante suprimir esos límites para todas las desaladoras de todo el territorio español que funcionen con energías renovables.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Delgado.

Para indicar si acepta o no las enmiendas, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, y en relación con la enmienda número 1, de modificación, estamos de acuerdo con extender esta medida, esta excepción, a todo el territorio nacional, cómo no. Pero con esta iniciativa pretendíamos poner de manifiesto, sobre todo, el coste energético superior del archipiélago canario, sus condiciones diferenciadas, las dificultades y el aislamiento energético que tiene dicho archipiélago. Y, por una cuestión territorial, vamos a dejarla enmarcada para que la iniciativa no pierda su sentido.

En esta Cámara queremos mostrar una vez más que es necesario que Canarias tenga unas compensaciones específicas, porque, por ejemplo, en el territorio nacional se tiene acceso a otro tipo de energías renovables. Por supuesto, estamos de acuerdo, y si ustedes presentan otra iniciativa la apoyaremos, pero esta, en particular, queríamos centrarla en Canarias para poner en valor las dificultades que tiene el archipiélago canario en cuanto al consumo de energía renovable y en cuanto al precio final de la desalación, lo que puede repercutir en el consumidor. Por tanto, rechazaríamos la enmienda número 1, que supone la ampliación a todo el territorio nacional, por este motivo, porque queremos insistir en la condición de región ultraperiférica y en todas las dificultades que tiene el archipiélago canario.

Pero sí vamos a aceptar la enmienda de adición número 2, porque entendemos que es justo y necesario incrementar las subvenciones a las plantas potabilizadoras para la desalación de agua de mar.

Aprovecho ahora, adelantándome al turno de portavoces, para pedir el voto favorable de toda la comisión a esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castilla.

Precisamente, como entramos en el turno de portavoces, le iba a preguntar si quiere utilizarlo. (*Denegaciones*).

Pues pasamos ya al Grupo Parlamentario Nacionalista. El señor Rodríguez Cejas tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente.

Le agradezco el apunte, pero seguramente no consumiré el tiempo.

Buenos días, señorías. En Canarias, con sol prácticamente los 365 días del año, rodeada de mar, lo que marca nuestro carácter isleño, y con vientos alisios prácticamente constantes, como hemos dicho aquí en anteriores ocasiones, no se entiende que sigamos dependiendo tanto del petróleo y no se apueste de una forma decidida por la energía limpia y por el aprovechamiento de los recursos naturales que tanto abundan a nuestro alrededor.

Por otra parte, desalar el agua en Canarias no es solo combatir un problema histórico en nuestras islas como es el de la sequía, sino que significa, además, un mejor aprovechamiento de esos recursos existentes y, como consecuencia, una reducción de las emisiones que se emiten a la atmósfera, frenando así la contaminación del planeta —nuestro planeta—, que debemos preservar con políticas no centradas en las empresas petroleras, sino en las personas y en su bienestar.

Con todo ello, y con los avances que ya apuntaba la senadora proponente de esta moción, en la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria manifestamos nuestro apoyo absoluto a la misma. Entendemos esta moción como una moción responsable y consecuente con esas políticas por las que creemos que se debe apostar y hacia donde debemos avanzar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Cejas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Cazalis. (*Pausa*). No interviene.

Dado que no está el portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, pasamos al Grupo Parlamentario Unidos Podemos. Tiene la palabra la señora Jiménez por un tiempo de cinco minutos.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, presidente.

Nuestro grupo parlamentario va a apoyar esta moción para que Canarias quede exenta de límites en el autoconsumo energético a través de energía eólica en la desalación del agua. Y lo vamos a hacer porque entendemos que es una buena manera de dar una solución limpia, medioambientalmente sostenible, eficiente y económica. Entendemos que apostar por estas iniciativas en vez de ponerles trabas es lo que debería hacer un Gobierno responsable.

Las condiciones que establece el real decreto suponen un retroceso para el principio de la eficiencia energética, así como un perjuicio económico para las islas. Por un lado, la limitación de la potencia del autoconsumo supondría, como ha explicado la senadora Castilla, el incremento inmediato del coste del agua desalada, ya que los sobrecostes energéticos generarían una inestabilidad en relación con los precios, y en el caso de la agricultura un aumento del precio final de los productos para el consumidor.

Además, de no llevarse a cabo la modificación del real decreto, los productores volverán a demandar energía de origen fósil para la desalación del agua, hecho que supone una obvia involución y que, desde una óptica responsable y coherente, quienes queremos y defendemos una transición hacia un modelo energético sostenible, limpio y renovable, no podemos admitir.



Consideramos, como hemos dicho, que la producción de agua desalada mediante energías renovables es altamente beneficiosa para la sociedad canaria y para el sistema energético tanto canario como español. Por ello vamos a dar nuestro apoyo a esta moción para instar al Gobierno a que introduzca una excepción en el artículo 5 del Real Decreto 900/2015, para que las islas queden excluidas de los parámetros que se quieren aplicar para el autoconsumo de energía eólica en desaladoras, en atención a su realidad insular y ultraperiférica.

Entendemos esta iniciativa como un primer paso de lo que no puede ser sino un proceso de revisión y modificación de dicho real decreto que elimine todas las trabas al autoconsumo, así como los peajes de respaldo, y que establezca un marco normativo favorable y proclive a la penetración de una energía renovable, limpia y distribuida, y, con ello, más democrática y horizontal en el conjunto del Estado español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Jiménez.

Le corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Delgado por cinco minutos.

La señora DELGADO OVAL: Muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a la senadora Castilla que haya aceptado esa segunda enmienda, de adición, para incrementar las subvenciones a las plantas potabilizadoras para la desalación del agua del mar en Canarias. Y, aunque no se acepte la primera enmienda —entendemos el motivo—, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Agradecemos también que nos haya manifestado que apoyará la iniciativa que presentaremos para modificar todas esas trabas al autoconsumo, encaminada también a las desaladoras, al objeto de eliminar las trabas que supone el artículo 5 del Real Decreto 900/2015.

Hoy hablamos de nuevo de este decreto que aprobó el PP a escasos tres meses de las elecciones en el año 2015 y que, teóricamente, venía a regular la modalidad de autoconsumo energético en España, que hasta ese momento no tenía una regulación específica. Pero, en realidad, ha supuesto un duro golpe al desarrollo y utilización de las energías renovables y una restricción al impulso del abastecimiento energético si lo comparamos con la regulación de otros países de nuestro entorno.

España fue durante mucho tiempo un referente en lo que se refiere a las energías renovables. Y, desde luego, el autoconsumo supone una oportunidad fantástica, una oportunidad irrenunciable, sobre todo en un territorio como el de Canarias, donde tenemos seis sistemas eléctricos aislados. Y en un sistema como este, la posibilidad de que los consumidores, de que los ciudadanos puedan producir y abastecerse de su propia energía, en un territorio donde probablemente tenemos más horas de luz que en el resto del territorio nacional, con una situación privilegiada también para aprovechar la energía eólica, parece una oportunidad irrenunciable. Pero es evidente que este decreto no ha cumplido esas expectativas y hemos tenido tiempo más que suficiente para contrastarlo.

Hoy, además, hablamos de las consecuencias que tiene este decreto y, en consecuencia, de los límites de potencia de autoconsumo y del incremento del coste del agua desalada, con la consiguiente repercusión, por ejemplo, para la agricultura o la industria. En el caso de Canarias, las desaladoras con autoconsumo eran catalogadas por la Administración canaria como ahorradoras y no como generadoras, y la ley decía que el desalador puede instalar en eólica el doble de potencia que la que tiene contratada en la red, siempre que esos aerogeneradores no viertan más del 50 % de la electricidad que producen. ¿Y qué dice ahora el real decreto? Que el propietario de la desaladora solo puede tener instalada en aerogeneradores la misma potencia que tiene contratada, pero no más. Es decir, o contratas más potencia con la compañía que suministra la electricidad de la red o no puedes autoabastecerte.

El Gobierno de Canarias solicitó al Gobierno de España en 2016 una modificación urgente de este decreto, en su artículo 5, para que se exceptuara el ciclo integral del agua de la limitación de esa potencia instalada a la potencia contratada. Ante eso, el Gobierno central se comprometió a aplicar la excepción a las instalaciones existentes y no a las nuevas, lo que supone un obstáculo para la producción de agua con energías renovables. Sin embargo, este compromiso aún no se ha materializado.

Señorías, no podemos perder de vista que en Canarias la mitad de la población depende del agua desalada. Y tenemos experiencias de éxito desde el año 2001. ¿Acaso se olvidó quien hizo esta regulación de que en Canarias existe una experiencia que es un ejemplo mundial en relación con la desalación de agua con energía eólica vinculada a explotaciones agrícolas? Y es que en un territorio como Canarias, donde el agua es un bien muy escaso, donde sobra viento pero falta agua, donde el agua es uno de los principales problemas que hacen que el precio de las producciones agrícolas se encarezca, no sé yo si

el PP se olvidó a la hora de legislar. Pero lo que sí es cierto es que en el mejor de los casos ha puesto en un limbo jurídico a las instalaciones que ya existían, y a nadie en su sano juicio se le ocurre en estos momentos seguir apostando por la desalación con eólica, al menos hasta que este decreto sea modificado.

Además, cuando en España se está mirando al cielo deseando que este año no sea también seco, cuando según la Agencia Española de Meteorología el año hidrológico ha cerrado con un déficit de casi un 5 % respecto a la media histórica, y cuando España lleva encadenando esos años hidrológicos desde el año 2014 con lluvias menores de lo normal, lo que ha tenido una afección directa en el agua embalsada, es fundamental disponer de todos los recursos existentes, incluida la desalación y la reutilización de aguas depuradas, por lo que se hace necesario que se exceptúe en Canarias, como se propone en la iniciativa, aunque nosotros insistimos en que también en el resto del territorio nacional.

Por ello solicitamos el apoyo de todos los grupos para que esta iniciativa tan necesaria, sobre todo para Canarias, salga adelante.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Delgado.

Para cerrar el debate sobre esta moción tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Suárez Nuez.

El señor SUÁREZ NUEZ: Buenos días, presidente.

A mí me gustaría iniciar esta intervención dando a conocer la realidad de las energías renovables en Canarias, puesto que estoy convencido de que algunos de los grupos que hoy nos sentamos aquí difícilmente la conocen. Cuando oigo hablar a los compañeros o compañeras de otras formaciones políticas de la responsabilidad que tiene el Estado —que no deja de tenerla, lógicamente— me llama la atención que no hagamos autocrítica los propios canarios y digamos que el modelo de energías renovables y todo aquello que tiene que ver con las desaladoras o depuradoras en Canarias y la actuación del Gobierno de Canarias y de los cabildos insulares ni siquiera merece un aprobado.

Yo les voy a dar a conocer inversiones hechas gracias a los fondos que destina el Gobierno de España en sus Presupuestos Generales del Estado y gracias también a los convenios que el Gobierno de España firma con el de Canarias, pero es curioso que ninguno de los siete cabildos insulares que tiene nuestro archipiélago trabaje o presente proyectos para la utilización de energías renovables en desaladoras o en depuradoras. Pero les voy a poner varios ejemplos con un titular del propio Gobierno de Canarias: Canarias destinará 228 millones de euros a más de 90 proyectos sobre eficiencia energética. En Fuerteventura se hace referencia solamente a la electrificación de las explotaciones ganaderas mediante energías renovables no conectadas a la red, la sustitución de alumbrado público alimentado por energías renovables en diferentes espacios de la isla, la dotación de instalaciones de producción de electricidad mediante energías renovables para autoconsumo en edificios públicos y la restauración o mantenimiento de molinos y aeromotores. En Tenerife este dinero se va a destinar a acciones en I+D+i sobre los procesos de instrucción marina en los acuíferos o a estudiar el potencial de la energía geotérmica en la isla para generar electricidad y para usos térmicos, o a la creación de un instituto tecnológico y de energías renovables. En Lanzarote se utiliza este dinero para la instalación de parques eólicos en Tegui, Arrecife y San Bartolomé; en La Palma, para mejorar la utilización de energías limpias con la redacción del proyecto del nuevo modelo energético y la realización de actuaciones de energía eólica, fotovoltaica y solar térmica, así como incluir medidas en materia de aprovechamiento de subproductos agrarios y forestales; en El Hierro, para el desarrollo de un plan de movilidad sostenible; en Gran Canaria, para la instalación de aerogeneradores y placas fotovoltaicas en varias desaladoras y depuradoras, para la construcción de tres parques eólicos y la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, y también para la sustitución de los equipos de la desaladora de Arucas-Moya, curiosamente en mi pueblo. Y en La Gomera, de donde es la senadora proponente de esta moción, solamente se impulsarán medidas como la dotación de alumbrado fotovoltaico en la red insular de marquesinas para transporte de viajeros por carretera y la creación de una red insular de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Como ve, el Gobierno de Canarias, a través de los cabildos insulares, no tiene entre sus objetivos las desaladoras de Canarias. Solamente la isla de Gran Canaria, el Cabildo de Gran Canaria, es la que a través de estos fondos, de los 228 millones de Fdcan, propone una actuación en una desaladora que ya cité con anterioridad, la de Arucas-Moya.

Yo creo, y lo digo con total sinceridad, que la señora senadora de Agrupación Socialista Gomera, del Grupo Parlamentario Mixto, ha errado el tiro, porque lo que tenemos que hacer todos los grupos aquí

representados es instar a nuestros grupos con representación en el Parlamento de Canarias a llegar a un acuerdo autonómico para elaborar proyectos que ayuden a la utilización de energías renovables dentro de las plantas desaladoras o depuradoras. Por tanto, el Grupo Popular, sabiendo además que el Gobierno del Estado en sus Presupuestos Generales de 2017 ha incrementado en un 46 % las partidas de ayuda a la utilización de energías renovables, concretamente en la Comunidad Autónoma de Canarias, va a rechazar esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez Nuez.

Antes de pasar a la siguiente moción, quiero comentar una cuestión procedimental. El Grupo Mixto dice en su moción que la Comisión de Industria, Energía y Turismo insta al Gobierno, y hay que hacer una corrección porque esta es la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

¿Están todos de acuerdo? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REGULAR EL MARCO NORMATIVO DE LA CAPACIDAD DE LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN TERRESTRE DE ÁMBITO ESTATAL DE REALIZAR DESCONEXIONES TERRITORIALES PARA LA INSERCIÓN DE PUBLICIDAD.

(Núm. exp. 661/000071)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la segunda moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a regular el marco normativo de la capacidad de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal de realizar desconexiones territoriales para la inserción de publicidad.

Para la defensa de esta moción, por un tiempo de ocho minutos, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta iniciativa con el objetivo de instar al Gobierno a regular el marco normativo de la capacidad de las sociedades concesionarias del servicio público de las cadenas de televisión nacionales para realizar desconexiones territoriales para la inserción de publicidad, incorporando expresamente a esa regulación la prohibición de efectuar desconexiones territoriales solo para insertar publicidad si no vienen acompañadas de contenidos informativos o entretenimientos producidos en ámbitos territoriales de desconexión a los que esa publicidad pueda ir asociada. Esperamos que todos los grupos parlamentarios apoyen esta iniciativa porque, después de la entrada en vigor del Real Decreto 365/2010, se da expresamente, en relación con las desconexiones que están habilitadas a efectuar las entidades públicas y privadas operadoras de televisión digital terrestre con cobertura estatal y autonómica, la siguiente situación: la Corporación de Radiotelevisión Española solo reconoce a uno de los dos múltiples que le son reservados capacidad para efectuar desconexiones territoriales de ámbito autonómico. Con respecto a los dos múltiples reservados a las comunidades autónomas, reconoce la capacidad para realizar desconexiones de ámbito insular, comarcal o de entidades territoriales legalmente reconocidas solo a solicitud de las propias comunidades, siempre que la disponibilidad del espectro radioeléctrico lo permita, realizándose la planificación correspondiente. Con relación a las concesionarias privadas de televisión con cobertura estatal, no se reconoce en cambio en ningún apartado de la norma capacidad alguna para hacer desconexiones territoriales. No se concreta en el real decreto la posibilidad de que las sociedades concesionarias de ámbito nacional puedan realizar desconexiones territoriales de ningún tipo, lo que sí se recoge expresamente para el ente público Radiotelevisión Española y a nivel provincial para los canales autonómicos.

Ante esa situación, ¿cómo ha actuado la Secretaría de Estado para las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información? Pues, señorías, aplicando el criterio de permitir lo que no está expresamente prohibido, en concreto, en aquellos territorios en los que técnicamente fuera posible, y esta circunstancia solo se da en Canarias. Ello supone una merma importante en concepto a ingresos publicitarios en empresas audiovisuales de Canarias, además de reducir sus posibilidades de producción de contenidos, ya que las desconexiones no siempre se realizan insertando formatos informativos o de entretenimiento creados en Canarias. Este criterio discrecional de la secretaría de Estado está habilitando a las televisiones



privadas a una desconexión sin regulación, lo que están aprovechando para efectuar desconexiones con el fin de colgar bloques de publicidad sin contenido de programación alguna. Resulta, por tanto, evidente que si se expresan y regulan condicionantes y requisitos para las desconexiones con respecto a la televisión estatal y autonómica de carácter público esa facultad no es abierta, sino que el propio real decreto parte de la premisa de no estar autorizadas de forma general y las habilita de forma concreta y específica, aunque en el decreto solo se haga referencia a las televisiones estatal y autonómicas públicas.

El criterio discrecional que ha venido aplicando la secretaría de Estado está generando un importante impacto negativo en el tejido industrial de las televisiones insulares y locales, un sector estratégico para el desarrollo económico de las islas, ya que tienen que competir en un mercado de publicidad local con televisiones estatales que no desarrollan ningún tipo de producción de contenido local. Por ello solicitamos el apoyo de los diferentes grupos a esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Delgado.

Como no se han presentado enmiendas a esta moción, entramos directamente en el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Yaiza Castilla por tiempo de cinco minutos.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Simplemente intervengo para manifestar el voto favorable a esta iniciativa, que redundará en beneficio de todo el archipiélago de Canarias, y felicitar al grupo proponente por presentarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castilla.

Por el Partido Nacionalista, tiene la palabra el señor Rodríguez Cejas.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: En la misma línea que la senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, tras haber revisado la moción con anterioridad a esta convocatoria, daremos también nuestro apoyo al entender que redundará en el interés general.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Cejas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente.

Ya lo ha explicado la senadora proponente, y también en Euskadi se realizan desconexiones autonómicas para múltiples de Televisión Española. Hay posibilidad de hacer desconexiones provinciales dentro del múltiple autonómico que corresponde a la televisión pública vasca, pero por ahora y por el momento no se hace.

En cualquier caso, es evidente que la ventaja de hacer estas desconexiones es que permite incluir contenidos locales, que son normalmente muy interesantes y que probablemente de otra manera no se podrían incluir en una televisión de un ámbito mayor, pero lo que no tiene sentido es que se incluya publicidad. Sí es cierto que probablemente el caso canario es muy específico dentro del resto de la península y, aunque podemos entender que las televisiones privadas hagan desconexiones provinciales, desde luego, lo que no entendemos es que en estas desconexiones se incluya publicidad; una cosa es que las televisiones privadas quieran dar un servicio que puede ser interesante para ellas, pero lo que no puede ser es que de ese servicio acaben sacando beneficio, porque eso ya lo tienen en su cuenta de resultados.

Por lo tanto, nosotros también vamos a votar favorablemente a la moción presentada por el Grupo Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cazalis.

Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no está presente ningún miembro.

Por tanto, pasamos al Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Tiene la palabra la señora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Nosotros, también en la línea de los grupos parlamentarios que nos han precedido, vamos a apoyar esta moción. La moción que el Grupo Socialista trae hoy al Senado es una iniciativa que ya llevaron al Parlamento canario en enero de 2016 en forma de proposición no de ley; ahí, en ese Parlamento canario, ya prosperó y nosotros manifestamos nuestro apoyo, y hoy queremos reiterarlo en la misma línea. Y lo hacemos porque es importante que las desconexiones se hagan para dotar de contenidos informativos o programas de entretenimiento relacionados con el territorio sin perder calidad y que sean de utilidad para el propio territorio, como es lógico. Entendemos que es necesario establecer regulación al respecto para evitar que las desconexiones obedezcan a meros intereses comerciales, publicitarios y no se produzcan como servicio al interés general.

Respecto a la publicidad en el ámbito local y autonómico, pensamos que es necesario un control riguroso en cuanto a tiempos y formas, tal y como se produce en la programación estatal.

Por estos motivos, como ya hemos adelantado, vamos a votar a favor de esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Jiménez.

Tiene la palabra la señora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a los grupos Mixto, ASG, AHI, Vasco y Podemos su apoyo a esta iniciativa. Efectivamente, esta iniciativa se presentó como PNL en el Parlamento de Canarias y salió adelante con el respaldo de todos los grupos políticos. Pero si presentamos esta iniciativa es porque consideramos que el vacío normativo existente al respecto de las desconexiones territoriales a efectos de inserción de cuñas publicitarias de ámbito local o autonómico, que deja fuera de control de los órganos correspondientes, por ejemplo en cuanto al tiempo o a la forma de insertarlos, supone un deterioro importante al tejido industrial de las televisiones insulares y locales en Canarias.

Que a las televisiones nacionales se les exija unos mínimos de producción territorial para poder llevar a cabo esa desconexión es necesario, porque el Real Decreto 365/2010, por el que se regula la asignación de los múltiples de la TDT, tiene un vacío legal que los grupos de comunicación estatales, con la connivencia de la Secretaría de Estado para las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, están aprovechando para realizar una competencia desleal a las televisiones locales y autonómicas, ya que esta norma solo regula la posibilidad, como dije antes, de que las televisiones públicas lleven a cabo esas desconexiones territoriales en el caso de Televisión Española y de las comunidades autónomas para islas o territorios supramunicipales. Sin embargo, ese decreto no dice nada sobre la posibilidad de que las cadenas nacionales privadas lleven a cabo desconexiones regionales de ningún tipo, y mucho menos para insertar publicidad. Algunos medios nacionales han adoptado esta práctica en Canarias llegando, incluso, a organizar encuentros con el sector empresarial local para ofrecer este tipo de publicidad. Eso ha supuesto numerosas reclamaciones planteadas por algunos medios locales que se están viendo seriamente perjudicados por esta competencia, y la secretaría de Estado ha venido admitiendo esta práctica argumentando que, al no estar expresamente prohibida, debe entenderse permitida; una interpretación que entendemos debe corregirse.

Para que una televisión local o regional obtenga licencia se le exigen unos requisitos técnicos y medios materiales y humanos, con lo que se pretende garantizar no solo la viabilidad, sino también la creación de empleo. Cuando una empresa decide obtener una licencia local, lo hace porque va a obtener unos beneficios o cuando menos unos ingresos que le van a permitir mantener su actividad. Estos ingresos llegarán, en la mayoría de los casos, de la publicidad de las empresas locales, que no pueden competir o no les interesa acceder a los medios de difusión nacional. Sin embargo, ahora, a mitad de la partida, les dicen que esto no va a ser así, que tienen que competir no solo entre ellos, sino también con los grandes medios nacionales en un mercado que ya de por sí es limitado.

Por eso el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta moción. Con eso no pretendemos eliminar la competencia del mercado de publicidad local, sino regularla para que los grandes no aprovechen las lagunas normativas para comerse a los más pequeños. Por eso esperamos también, aunque todavía no ha intervenido el Grupo Parlamentario Popular, que apoye esta iniciativa. Y reitero nuestro agradecimiento al resto de los grupos que sí han manifestado su apoyo a esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Delgado.

Para cerrar los turnos de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el señor Ramis Socías.

El señor RAMIS SOCÍAS: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero señalar algunas cuestiones con carácter previo. Hacen ustedes referencia de forma reiterada a la normativa que, según ustedes, regula el espectro del Plan técnico de televisiones digitales terrestres, el Real Decreto 365/2010. Está muy bien que en el *petitum* de su moción pidan rigor, pero yo les tengo que decir que ese rigor ustedes no lo aplican en absoluto. La normativa que hoy está en vigor es la del Real Decreto 805/2014. ¡Por Dios! Hace tres años que está en vigor y, por tanto, creo que ustedes deberían ser bastante más rigurosos a la hora de hacer propuestas, por ejemplo, cuando piden en la moción el debido rigor y la urgencia en la aplicación de esta normativa.

En cualquier caso, hay que dejar sentado ya desde el inicio la consideración de que su moción es de ámbito nacional, no de las islas Canarias. Si hacemos una norma tal como ustedes están pidiendo, afectará a todo el ámbito nacional, no solo a las islas Canarias. Por tanto, es importante tenerlo en cuenta, por lo que a continuación explicaré.

La cuestión de fondo prácticamente es la misma con el Real Decreto de 2010 y con el Real Decreto de 2015. Es la situación que se crea con la regulación de las televisiones privadas de concesión pública. Vayamos por partes, el aspecto técnico y el aspecto político. Técnicamente, la posibilidad de efectuar desconexiones implica, sin duda, un mayor consumo de frecuencias al limitar la posibilidad de reutilizar esas mismas frecuencias en distintas áreas geográficas. Ya sé que no es el ámbito ni el caso de Canarias, al ser este un espacio radioeléctrico que no se superpone con ningún otro, pero sí habrá otros ámbitos nacionales que se verán afectados: el resto del territorio peninsular. Políticamente, estaríamos creando, bajo cobertura legal, una circunstancia propia y distinta para una región española, frente al resto. Y, además, lo estaríamos haciendo de una forma provisional, rompiendo un equilibrio, mejor o peor, pero es el concierto al que se ha llegado en estos momentos. Esa es realidad. Crearíamos un nuevo marco regulatorio cuyas consecuencias podrían, o no, coincidir con la liberación del segundo dividendo digital que se aproxima y al que ninguno de ustedes ha hecho referencia. Europa está diciendo que en el año 2020 va a llegar el 5G, el segundo dividendo digital, y nos veremos obligados a regularlo.

Hoy por hoy, a diferencia de lo que han señalado ustedes, de los múltiples que regulan Radiotelevisión Española y las comunidades autónomas, las desconexiones en el ámbito nacional de concesión privada no están expresamente prohibidas. Efectivamente, no están expresamente autorizadas. Por tanto, estamos en situación de equilibrio transitorio. Como decía antes, ustedes saben perfectamente, que la Unión Europea prevé para el año 2020 la puesta en marcha del 5G y ello va a suponer ese segundo dividendo digital. Obviamente, la regulación normativa de ese segundo dividendo se va a hacer a través de directivas europeas, de obligado cumplimiento para los países miembros, para España. Por tanto, sinceramente, no sabemos qué sentido tendría a día de hoy, a escasos dos años vista, hacer una normativa que, quizás, puede que sí, pero también puede que no, coincida con la normativa europea que va a ser de obligado cumplimiento en España. No tendría mucho sentido.

Otra reflexión que no puedo dejar de hacer es que del propio texto de su moción se desprende un cierto halo, una sombra proteccionista y excluyente que yo creo que en un libre mercado, en el contexto de la Unión Europea, no deberíamos promover. Simplemente, el texto de la propuesta de su moción recoge la prohibición de efectuar desconexiones territoriales al solo objeto de insertar publicidad si no vienen acompañadas de contenidos informativos o/y de entretenimiento relativos al ámbito territorial de desconexión, Canarias, a los que dicha publicidad pueda ir asociada. Esto no deja de sonar, dentro del ámbito nacional y de la Unión Europea, a que vamos a proteger exclusivamente a las empresas promotoras, a las empresas productoras de Canarias. Ese no es el camino de Europa. El camino de Europa es otro.

En definitiva —y acabo—, no votaremos a favor de esa moción, básicamente y en resumen, por dos razones. La primera razón es porque no nos parece muy adecuado entrar hoy en la regulación de un mercado que está abierto, altamente especializado y competitivo —el de las televisiones privadas— y en el que se ha alcanzado un equilibrio tácito —es verdad—, y hacerlo, además, de una forma transitoria. Usted ha hecho referencia, senadora del Grupo Socialista, a que cambiar las reglas a mitad de la partida no resulta muy adecuado. Pues al final del partido, cuando quedan dos años, menos adecuado nos parece. El segundo argumento es que la norma que regule, permitiendo ese segundo dividendo digital, tiene que tener vocación de permanencia, no de urgencia, que es lo que ustedes piden; debe informar un horizonte

de futuro como mínimo a medio plazo, y ese plazo que se va a iniciar, sin duda, en el año 2020, cuando la Unión Europea regule la cuestión de fondo.

Por lo tanto, no vamos a poder apoyar esta propuesta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ramis.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESPECIAL DE PROMOCIÓN DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL.  
(Núm. exp. 661/000198)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate de la tercera moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de un plan especial de promoción de las fiestas declaradas de interés turístico nacional.

A esa moción se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Unidos Podemos. También hay una corrección de errores porque la moción va dirigida a la Comisión de Industria, Energía y Turismo, como en el caso anterior, y evidente debe dirigirse a la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Para la defensa de esta moción, por un tiempo de ocho minutos, tiene la palabra el señor Mármol.

El señor MÁRMOL SERVIÁN: Gracias, presidente.

Esta moción que trae el Grupo Socialista es una llamada de atención y pone de manifiesto la necesidad de aquellos municipios de España que tienen declarada una fiesta de interés turístico nacional. Estos días se está celebrando Fitur y a todos nos gusta ver promocionarse a nuestros territorios. Todos hemos visto las cifras del turismo en España en el último ejercicio de 2017, más de 82 millones de visitantes, por lo que no hay ninguna duda de la importancia que tiene el turismo para la economía en España y para el desarrollo de los territorios.

Según el calendario que nos ha pasado la Secretaría de Estado de Turismo, en España hay actualmente unas 128 fiestas que cuentan con la declaración de interés turístico nacional. Como bien sabe, para poder tener una declaración de interés turístico nacional, previamente, la fiesta ha tenido que ser declarada por la comunidad autónoma y tienen que pasar cinco años hasta que la Secretaría de Estado pueda dar esa declaración; una declaración que es honorífica y que sirve para distinguir o intentar diferenciar que ese evento tiene una trayectoria, una tradición y una importancia y un atractivo turístico que le hacen merecedor de ese galardón. Pero ese galardón, ese título, no puede quedarse simplemente en los carteles anunciadores de las fiestas, como algo rimbombante, sino que debe servir para diferenciar a esos destinos. En este caso, se echa en falta la colaboración de Turespaña en la promoción de esas fiestas que tienen esa declaración.

Sus señorías preguntan si cuesta dinero, y no, no cuesta dinero, no tiene anexo económico. Se trata simplemente de redistribuir mejor las campañas de promoción que se hacen, de poder llegar a acuerdos específicos con las entidades organizadoras, especialmente ayuntamientos y otras asociaciones, para realizar campañas específicas que no se queden solo en un tuit, y es que en la página de Turespaña es bastante complejo encontrar información sobre cualquiera de las fiestas que tienen esta declaración. Lo que pretende esta moción es instar al Gobierno para que a través de Turespaña se hagan campañas específicas de promoción de estas fiestas y que esos títulos —que tanto esfuerzo y años ha costado conseguir— sean más útiles para el desarrollo turístico de esos territorios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mármol.

Pasamos al debate de las enmiendas. Primero, la del Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Almodóbar Barceló.

El señor ALMODÓBAR BARCELÓ: Muchas gracias, señor presidente. Seré bastante más breve.

Como saben, a través de Turespaña —que es el organismo dependiente del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital— ya se vienen realizando acciones de promoción de las fiestas de interés turístico nacional e internacional en redes sociales, a través de *spain.info* o de cualquier otra plataforma o elemento de promoción.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista pretende que Turespaña ponga en marcha un plan especial de promoción de las fiestas declaradas de interés turístico nacional y que las campañas promocionales específicas se hagan a través de la firma de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos organizadores de las mismas. Nosotros presentamos la enmienda porque, como bien ha dicho el senador, hay que tener en cuenta que hoy existen no 128, sino 129 —una más, según los datos que tenemos de Turespaña— fiestas declaradas de interés turístico nacional y 62 fiestas de interés turístico internacional, lo que implicaría que la firma y tramitación de tan elevado número de acuerdos de colaboración representaría un trabajo burocrático enorme, que podría condicionar la efectividad de un plan de promoción de estas fiestas de interés turístico nacional o internacional.

Por todo ello presentamos esta enmienda, en cuyo primer punto pedimos que se añada la coetilla «continúe promocionando las fiestas declaradas de interés turístico nacional», porque ya estamos trabajando en ello y ya lo está desarrollando Turespaña. Y en el punto dos de la moción pedimos que se elimine la parte donde se recoge «en virtud de los acuerdos de colaboración entre ambas partes».

Esperamos que nuestra enmienda sea aceptada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Almodóbar.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, tiene la palabra la señora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestra enmienda va en la dirección de poner el foco en que ese plan especial de promoción de las fiestas declaradas de interés turístico nacional se haga fomentando un turismo sostenible, que garantice un bajo impacto en el medioambiente y respete la cultura local, al tiempo que contribuya a generar ingresos y empleo para la población del territorio.

Presentamos esta enmienda con la finalidad de poner en el centro del debate los impactos que tiene un sector tan importante como el turismo en nuestra economía y en nuestra sociedad. Esos impactos y esos efectos se producen tanto en los recursos naturales como en las poblaciones de nuestras ciudades y van ligados, en gran medida, a ciertos problemas estructurales asociados al actual modelo turístico implantado en nuestro país, donde a pesar de venirse registrado un incremento de las actividades turísticas y de la ocupación hotelera durante los últimos años y haber tenido —como decía el senador— más de 82 millones de visitantes en nuestro país, la creación de empleo y la calidad de los puestos de trabajo que van asociados a esa actividad económica no han evolucionado positivamente, sino que están ligadas a la precariedad. Este es el resultado de un modelo que trata de mejorar la competitividad a toda costa, en la mayoría de las ocasiones a costa de devaluar condiciones laborales y derechos de los eslabones más débiles de la cadena, que son los empleados y las empleadas.

Otro de los problemas estructurales que afecta al sector turístico y que está asociado al tema de los impactos es que se basa en un modelo construido sobre un concepto depredador del medioambiente, muchas veces basado en especulación y en explotación descontrolada de recursos naturales y en la huella ecológica que provoca esa industria sobre nuestras zonas turísticas, que muchas veces es irreversible.

Señorías, se considera que se produce desarrollo económico cuando el crecimiento económico se distribuye entre toda la población, de tal suerte que mejoran los niveles de vida de todos en su conjunto. El actual modelo turístico no es socialmente responsable, pues fomenta desigualdades y segmentación laboral, pero es que tampoco es medioambientalmente sostenible. Frente a este modelo, pensamos que se trata de crear un tejido turístico potente, pero a través de una cadena de valores altamente calificada en materia de inclusión, cultura, patrimonio, gastronomía, entorno y naturaleza. Tenemos que trabajar para que toda inversión que se haga en materia turística tenga su regreso o retorno tanto económico como social, para que hablemos del turismo como motor de desarrollo y no solo como motor de crecimiento de nuestro país.

Por todo ello, consideramos que la enmienda que presentamos puede servir para completar el sentido de la moción, al poner el foco en la necesidad de trabajar por un modelo turístico que sea motor de desarrollo económico y cultural y no solo de crecimiento de nuestras localidades turísticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Jiménez.

Para manifestar la postura del Grupo Parlamentario Socialista ante estas dos enmiendas, tiene la palabra el señor Mármol por tres minutos también.



El señor MÁRMOL SERVIÁN: Gracias, presidente.

Señorías, aunque este es un tema en el que puede haber consenso, no podemos aceptar la enmienda del Grupo Popular puesto que lo que pedimos es que se haga más de lo que se está haciendo, lo que pedimos es que se reactiven y se lleven a cabo esos convenios específicos porque entendemos que son interesantes. Habrá municipios a los que les interese y los quieran llevar a cabo y habrá municipios, asociaciones o entidades organizadoras a los que no les interese y no quieran llevarlos a cabo, pero lo primero que tenemos que hacer es ponerlos en marcha antes de decir que va a ser burocráticamente complejo. No podemos aceptar esta enmienda porque lo que pedimos es que se haga algo más de lo que se está haciendo, que no se quede solo en un *tuit*. Por ejemplo, si se busca en *spain.info* es bastante complejo, por no decir casi imposible, encontrar información, aunque como hay un buscador al final aparece; pero para un turista es prácticamente encontrar una fiesta que sea de interés turístico con ese filtro.

En cuanto a la enmienda presentada por la portavoz de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, quiero decirle que la moción va en ese sentido, que el turismo es un sector estratégico para el desarrollo territorial. Esta moción va dirigida especialmente a esos territorios singulares de nuestro país, que en su mayoría son territorios y destinos muy pequeñitos, que difícilmente pueden hacer frente a todo lo que conlleva la organización de las fiestas. El turismo es precisamente un factor de desarrollo territorial, entendiéndolo siempre como un turismo sostenible, sustentable y responsable con el medio y también responsable con el empleo, ese turismo positivo que es un factor de salvación para muchos de nuestros pueblos en España, y así lo entiende el Grupo Socialista. Lo que pedimos es la colaboración de Turespaña dirigida especialmente a esos municipios a los que les cuesta mucho más. Por lo tanto, aceptamos la enmienda presentada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mármol. Se acepta la enmienda.

Antes de pasar al turno de portavoces, tengo que decir que la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular se dirige a la Comisión de Energía, Industria y Agenda Digital y que la enmienda del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea habla del Instituto de Turismo de España como organismo dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Pues bien, no se trata de hacerles copiar a sus señorías diez veces el nombre del ministerio y el nombre de la comisión, pero sí les rogaría que, dado que estamos en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, prestasen un poco más de atención al nombre tanto de la comisión como del ministerio (*Rumores*).

Entramos directamente en el turno de portavoces.

Tiene la palabra la senadora Yaiza Castilla por cinco minutos.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Quiero manifestar que la Agrupación Socialista Gomera va a apoyar la presente iniciativa porque, desde luego, el turismo supone una actividad económica muy importante a nivel nacional, pero, en particular, en el caso de Canarias la actividad turística es la principal actividad económica para todos los canarios y las canarias. Por tanto, que se ponga en marcha un plan especial de promoción de fiestas declaradas de interés turístico nacional por el ministerio correspondiente y que se lleven a cabo campañas promocionales específicas de todas y cada una de las fiestas es algo que viene bien para promocionar todos los destinos a nivel nacional, fundamentalmente los destinos canarios, y por supuesto que va a repercutir favorablemente en la economía de todos. Con lo cual, votaremos a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Yaiza Castilla.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el señor Rodríguez Cejas.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente, solo para recordar como senador canario que en Canarias contamos ahora mismo con seis fiestas declaradas de interés turístico nacional o internacional: dos, en la isla de La Palma; dos, en la isla de Tenerife y otras dos, en la isla de Gran Canaria. Si unimos estos festejos de gran relevancia con el sector turístico, además de con todas las connotaciones que se han apuntado en el debate de esta moción, y dado que es un sector turístico tan importante para seguir generando oportunidades, empleo y riqueza en una tierra como Canarias, nos daremos cuenta de que medidas como las que se proponen en esta moción resultan al final de gran relevancia y pueden tener un importante impacto. Lo que digo para Canarias, porque es el lugar que conozco, es perfectamente ampliable al resto de territorios del Estado español.

Por lo tanto, entendiendo que el impacto sería positivo, siempre y cuando también se desarrolle esta promoción con una coordinación previa con la Administración autonómica y con la Administración local, que al fin y al cabo son las que tienen que velar por que no se desvirtúen las fiestas declaradas, la Agrupación Herrera Independiente y Coalición Canaria damos nuestro voto favorable a la moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Cejas.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones del señor Cazalis Eiguren*).

No interviene.

En cuanto al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sigue sin haber representante en la comisión, por lo cual pasamos directamente al Grupo Parlamentario Unidos Podemos.

Señora Jiménez, tiene la palabra.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco al Grupo Socialista la aceptación de nuestra enmienda y, en la misma línea que ya se ha expresado, he de decir que el fomento de las fiestas patronales y culturales de interés general es importante por todos los beneficios que se derivan de ello, no solo económicos, sino también culturales y sociales. Cabe resaltar que el turismo que acompaña a este tipo de festejos respeta y fomenta un turismo de calidad y conservación patrimonial, contribuye a la cohesión territorial, porque muchas veces se trata de turismo nacional que visita pequeños lugares de nuestra geografía, y muchas de estas fiestas completan con un turismo de interior el modelo de sol y playa que tenemos como oferta de turismo de costa.

Sin embargo, hay que hacer un esfuerzo por que este país genere una actividad turística sostenible y de calidad, como ya hemos dicho, que no tenga implicaciones negativas, tanto en términos ambientales como sociales. En realidad, queremos fomentar una actividad turística potente, un turismo que esté al servicio de la economía de nuestro país y no poner nuestro país al servicio del turismo. Por ello, es importante promover iniciativas que impulsen el turismo, pero siempre acompañadas de elementos que garanticen su sostenibilidad, porque nos preocupa que no sea un turismo de calidad, nos preocupa que este sector se mantenga sobre la base de relaciones laborales precarias y nos preocupa que tenga costes negativos para el territorio. Y aunque el senador ha comentado que ese es el espíritu que construye la presente moción y que sé que son muchas cuestiones en torno a las que estamos reflexionando, consideramos necesario repetirlas y ser conscientes de lo importantes que son para hacer del sector turístico un sector de referencia y un servicio de calidad.

Como senadora por Alicante, no puedo dejar de señalar que, como ustedes no ignoran, señorías, el turismo es fundamental también para la Comunidad Valenciana. En mi comunidad no solamente contamos con un turismo de sol y playa, sino que además en la actualidad tenemos 114 fiestas declaradas de interés turístico de la Comunidad Valenciana: 12 fiestas de interés turístico internacional; 18, de interés turístico nacional; 27, de interés turístico autonómico; 48, de interés turístico provincial y 39, de interés turístico local. Por citar algunas del grupo de las de interés nacional, no puedo dejar de nombrar la Semana Santa de Alzira; la de Sagunto; las famosas y archifamosas Fiestas de Moros y Cristianos de Banyeres, de Ontinyent o de Crevillent; la Cabalgata de Reyes Magos de Alcoy; las Fiestas Patronales de Vall d'Uixó o el Ajedrez Viviente de Xàbia; las Fallas de Alzira o la Feria de Agosto de Xàtiva. Todas ellas claros exponentes y ejemplos de nuestra riqueza patrimonial, cultural, gastronómica, histórica y social. Promocionar el turismo que acompaña a este tipo de festejos es positivo, pues además de contribuir a la desestacionalización del sector, fomenta, como hemos dicho, un turismo de calidad, de conservación patrimonial, contribuye a la cohesión territorial y muchas de estas fiestas completan, junto con ese turismo de interior, nuestra oferta de turismo de masas, de sol y playa, que ya ofrecemos en nuestras costas.

Por todo ello, vamos a apoyar esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Jiménez.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mármol

El señor MÁRMOL SERVIÁN: Gracias, presidente.

Estamos todos convencidos de que tenemos un país rico y diverso a nivel patrimonial, a nivel de tradiciones; muchas de ellas no se localizan en las grandes ciudades, en los grandes focos turísticos, sino que se localizan en pequeños municipios que están luchando precisamente contra una despoblación

feroz y tienen en el turismo una alternativa real para poder mantenerse. Lo que pretende esta moción es acercar un poquito más a la Administración del Gobierno central, en este caso Turespaña, y ponerla en contacto con la Administración local, con esos pequeños destinos, para poder poner en marcha esos planes específicos tan necesarios e importantes. Por ejemplo, conocemos grandes fiestas que se han puesto encima de la mesa, pero podemos hablar también de las Bodas de Isabel de Segura, en Teruel; de las Fiestas de la Lamprea de Arbo, en Pontevedra; de las Alfombras de serrín, de Elche de la Sierra, en Albacete; de los Picaos de San Vicente de la Sonsierra, en La Rioja, o de la Batalla de Flores de Laredo, en Cantabria, dentro de ese amplio abanico que, afortunadamente, tenemos en nuestro país a lo largo y ancho de nuestro territorio. Pero ahora mismo el trabajo que está haciendo Turespaña en la promoción específica de estas fiestas es prácticamente inexistente. Por lo tanto, consideramos necesario que se lleve a cabo ese plan especial de acción, en colaboración y coordinación, por supuesto, con los agentes implicados.

Con lo cual, pedimos al Grupo Popular el voto a favor, porque aquí no hay ningún tipo de confrontación, sino el ánimo de construir y seguir mejorando los flujos turísticos, especialmente en los destinos turísticos de interior.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mármol.

Para cerrar el debate de esta moción, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Almodóbar.

El señor ALMODÓBAR BARCELÓ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como bien se ha dicho aquí, España recibió en 2017 la llegada de 82 millones de turistas internacionales, un 8,9 % más que el año anterior, cuyo gasto en nuestros destinos ascendió a 87 000 millones de euros, cifra también récord con una subida del 12,4 %. Estos datos han propiciado que España se coloque como el segundo país del mundo en llegada de turistas y en gasto y además, como ya saben, desde hace ya varios meses somos el primer país del mundo en competitividad turística según el *ranking* que elabora el Foro Económico Mundial.

Señorías, este éxito colectivo de España es fruto de la gran labor de empresarios y trabajadores del sector, también de nuestros destinos, de la importancia que el Gobierno ha dado al turismo en los últimos años y de las medidas puestas en marcha para hacerlo más competitivo y avanzar en su progreso y calidad. Son muchos los motivos, como saben, por los que los turistas de fuera que nos visitan nos eligen y son muchas también las motivaciones que nos mueven a los españoles a hacer turismo a lo largo y ancho de los destinos de nuestro país. Tenemos una gran oferta de sol y playa que, por supuesto, es la joya de la corona, pero también tenemos interior, naturaleza, cultura, gastronomía, salud y, por supuesto, nuestras fiestas, nuestras fiestas que son la más clara expresión cultural y muestra de cómo somos los españoles. Todas son importante polo de atracción para cientos de turistas que las disfrutan, de las que aprenden y difunden en sus lugares de origen para que muchos más puedan disfrutar de ellas y venir a conocerlas. Se han mencionado algunos ejemplos y yo también me voy a permitir mencionar algunos, como la Fira de Tots Sants, de Cocentaina, los Moros y Cristianos de Villena o la que ya ha mencionado la compañera Vicenta, que además es alcoyana, la Cabalgata de Reyes Magos de Alcoy, que esperemos que pronto pueda ser también declarada Patrimonio de la Humanidad, por citarles solo tres ejemplos de la fiestas con la mencionada consideración en mi provincia, Alicante, porque son las que conozco y las que más cercanas tengo.

Estas y muchas más, en todas y cada una de nuestras provincias y pueblos, son acontecimientos que atraen a un grandísimo número de turistas, generando empleo y riqueza, llenando establecimientos de alojamiento, restaurantes y bares. Por tanto, para el Gobierno, que es el que concede ese título honorífico de fiesta de interés turístico nacional, esta expresión cultural supone un importante eje de actuación y elemento fundamental en todas y cada una de sus acciones promocionales, teniendo su protagonismo y presencia tanto en ferias como videos promocionales o en cualquier tipo de soporte digital que sirva para la difusión y puesta en valor de nuestros atractivos. De hecho, como también se ha mencionado, estos días se celebra la Feria Internacional de Turismo, Fitur, en Madrid y podemos constatar la presencia de muchas de ellas en el recinto ferial e incluso algunas, incluso, desfilando estos días y promocionándose por las calles de Madrid para el disfrute de todos los que pasean por ellas.

En España, como ya hemos dicho antes, son 129 las fiestas de interés turístico nacional, todas ellas importantísimas para potenciar la imagen de España tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. Recuerdo que en 2012 España recibió 57 millones de turistas, hoy hablamos de 82, son 25 millones

de turistas más, muchos atraídos por nuestras fiestas populares. Creemos que la gestión de las fiestas populares como atractivo turístico todavía tiene muchísimo recorrido. Sin duda, hoy hay fiestas conocidas internacionalmente que ya son foco de atracción turística —y permítanme que haga un nuevo guiño a mi tierra—, como las Fallas de Valencia o las Hogueras de Alicante, y sin embargo hay decenas de fiestas y eventos que son mucho menos conocidos y cuya adecuada difusión podría generar un importante flujo de visitantes, que además de disfrutar de los eventos relacionados con la fiesta tendrían la oportunidad de conocer también los demás atractivos, culturales, gastronómicos, de naturaleza, etcétera, de todas esas localidades visitadas.

Señorías, consideramos que la difusión de la gran variedad y riqueza de matices que ofrecen nuestras fiestas populares debe ser incluida en nuestras políticas de promoción turística —tal y como se comprometió además el Partido Popular en sus propuestas programáticas—, ya que además de ofrecer un reclamo adicional para visitar una localidad suponen un elemento diferenciador respecto a otros destinos. En esto, como les decía antes, ya trabaja el Gobierno de España desde la Secretaría de Estado de Turismo y en ello se va a seguir trabajando para potenciar y promocionar las que ya tienen esa consideración y animando a las que no la tienen a que trabajen por conseguirlo. España es el gran país que es gracias a sus grandes atractivos, gracias a los españoles y también por sus fiestas. No hay industria más sostenible y respetuosa con el medioambiente que el turismo; España es ya un destino de referencia y de calidad y seguiremos siéndolo gracias a que este Gobierno, por suerte, apuesta por ello.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Almodóbar.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR UN MARCO REGULATORIO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS IMPULSADOS POR ENERGÍAS ALTERNATIVAS.

(Núm. exp. 661/000445)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate de esta moción, pasamos a debatir la cuarta moción, por la que se insta al Gobierno a impulsar un marco regulatorio que favorezca el desarrollo de iniciativas públicas o privadas para la instalación de infraestructuras de recarga para vehículos impulsados por energías alternativas, de la autoría del Grupo Parlamentario Popular. No hay enmiendas a esta moción.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Pascual Madina por un tiempo de ocho minutos.

El señor PASCUAL MADINA: Gracias, señor presidente.

Señorías, según datos del año 2014, el transporte por carretera suponía un 25 % de las emisiones de CO<sub>2</sub>, con 77,2 megatoneladas al año, siendo de la carretera en sí el 95 % de las emisiones y el otro 5 % correspondería al tren, a los barcos, etcétera. Los compromisos medioambientales con los que España está firmemente comprometida, que debe cumplir y que está poniendo todos los medios para cumplir, implican que tenemos que atajar ese 25 % de emisiones de CO<sub>2</sub> y parece evidente que la sustitución del gasoil o de la gasolina por la electricidad u otros combustibles alternativos es una solución que, aunque no sea total, va a aportar su granito de arena para cumplir los objetivos de emisiones de CO<sub>2</sub>. Evidentemente, no hay que engañarse: si esa producción de electricidad que luego van a consumir los automóviles o los camiones no es de origen renovable haremos un pan como unas tortas, porque si nuestro mix energético fuese del cien por cien de carbón o, como en algún país, de petróleo por mucho coche eléctrico que conduzcamos al final esa electricidad se ha producido con carbón y podríamos decir que ese coche circula con carbón. Por eso, la política de expansión de las energías renovables es muy importante y en ello está el Gobierno —vuelvo a recordar el éxito de las últimas subastas renovables—.

Para sustituir esos vehículos, en un parque automovilístico que ahora mismo rondará el 95 % —entre comillas— «contaminante», hay varios factores que tenemos que tener en cuenta: por una parte, está el precio del vehículo; por otra, está el precio del combustible y, por otra tercera, que es lo que traemos en esta moción, los puntos de abastecimiento o recarga de estos vehículos nuevos con los combustibles alternativos, que no es solo la electricidad, también estamos hablando del gas natural, GLP, pila de combustible o hidrógeno, etcétera.

El pasado 9 de diciembre de 2016 el Gobierno aprobó un real decreto que tiene por objeto la trasposición parcial de la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 (*Se produce un corte del suministro eléctrico*) al ordenamiento jurídico español, regulando las medidas concretas para asegurar la creación de una infraestructura que garantice el suministro...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Pascual, vamos a suspender un momento.

El señor PASCUAL MADINA: Mi vista es muy aguda, señor presidente, como puede comprobar. (*Pausa*).

El señor PRESIDENTE: Esperemos que este sea el último corte. Puede continuar, señor Pascual Madina.

El señor PASCUAL MADINA: Gracias, señor presidente. Como ve, a mí no me hace falta la energía para presentar la moción. (*Risas*).

El señor PRESIDENTE: Lo hemos comprobado.

El señor PASCUAL MADINA: Resumen: el 9 de diciembre se aprobó un real decreto para trasponer una directiva europea. En lo relativo a los puntos de recarga eléctricos —insisto, hay más combustibles—, este real decreto establece que se complementa además con el marco establecido para el desarrollo de la actividad de los gestores de carga del sistema definidos en los artículos 6 y 48 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico y de su norma reglamentaria de desarrollo.

Hay que reconocer que existían, y existen hoy también, bastantes trabas administrativas para el despliegue de estos puntos de recarga; sobre todo estamos hablando de los puntos de recarga eléctricos. Todos conocemos la dificultad que tenían, por ejemplo, los centros comerciales para ser gestores de recarga aunque regalasen la electricidad a sus clientes, porque se les exigían puntos de potencias quizás demasiado altas, puntos de enganche distintos de los que tenían, en fin, les suponía muchísimas trabas administrativas, muchísimas trabas económicas en algo que realmente no tenía sentido.

Nosotros —y también el Gobierno, pero en este caso nosotros— éramos conscientes de estas trabas administrativas y presentamos esta moción. Esta moción se presentó —y lo quiero recalcar— en febrero de 2017 para eliminar las trabas administrativas y de febrero aquí esta moción no se ha debatido, la estamos debatiendo ahora. El Gobierno presentó hace relativamente poco unas modificaciones al real decreto que regula la figura del gestor de cargas para facilitar lo máximo posible su aplicación y simplificar la operativa —insisto en que existían unas trabas que no tenían ningún sentido—, reforma que minimiza las cargas administrativas al suprimir ciertas obligaciones. El objetivo final es dar un impulso al desarrollo de la movilidad alternativa, incentivando la demanda de vehículos alternativos y las infraestructuras de recarga eléctricas, como recoge el Plan Movalt. El efecto psicológico favorable que genera la promoción de infraestructuras contribuirá a promocionar la demanda de vehículos eléctricos. Este real decreto propone una serie de medidas que nosotros apoyamos y que les pido a ustedes que apoyen, aunque como la tecnología avanza tan rápido, los coches avanzan tan rápido, la manera de desplegar una red de este tipo puede cambiar de un día para otro, tenemos que instar también al Gobierno a que esté pendiente de las posibles actualizaciones que tenga que hacer a este real decreto para agilizar todos estos trámites.

Podríamos hablar también, aunque no es objeto de esta moción, de otro tipo de iniciativas que ha tenido el Gobierno para fomentar los vehículos eléctricos, pero creo que esta moción está suficientemente explicada y les pido su apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pascual Madina. Entramos en el turno de portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Intervengo simplemente para manifestar el voto afirmativo a la presente iniciativa, siempre y cuando no se perjudique lo ya construido previamente, por ejemplo, los puntos de recarga eléctricos y los beneficios que hayan obtenido los consumidores.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castilla.  
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el señor Rodríguez Cejas.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente.

En esta materia tengo que volver a mirar hacia el territorio al que represento, como siempre me gusta hacer, porque es la forma de poner sobre la mesa proyectos o situaciones que ya se han dado y que hay que tener en cuenta. En este caso concreto, tengo que decir que, en 1997, en aquellos años en los que nadie se planteaba un desarrollo sostenible ni un desarrollo verde, o era una cuestión que muy pocas veces se ponía sobre la mesa, El Hierro firmó un plan de desarrollo sostenible para la isla. Desde entonces, en materias de energía y medioambiente y en el resto de áreas —porque al final este es un tema transversal— todas esas políticas han ido encaminadas a lo largo de todos estos años a lograr la mayor autosuficiencia energética posible. Prueba de ello es un proyecto que siempre me gusta nombrar en esta Cámara, un proyecto mundialmente conocido: Gorona del Viento, 100 % energías renovables, que, sin lugar a dudas, con la ayuda de las aspas de sus molinos o aerogeneradores, es un proyecto al que todavía le queda mucho recorrido porque debe seguir creciendo y mejorando sus resultados. Así me lo transmitía hace muy poco Tomás Padrón, que durante veintiocho años fue presidente de nuestro cabildo y de alguna forma el padre de ese proyecto. Y en aquellos años en que, como les decía, nadie ponía esta cuestión sobre la mesa, tuvo que salir de la isla y buscar las complicidades y el apoyo suficiente en España y en Europa para que al final este proyecto viera la luz.

Como decía, este es un proyecto que debe seguir creciendo. Por un lado, debe llegar a autoabastecer la demanda energética de la isla de El Hierro al cien por cien, pues en la actualidad solo se alcanza en algunas ocasiones el cien por cien de esta energía. Y, por otro lado, también se debe avanzar en lograr que el cien por cien del parque móvil de la isla de El Hierro se alimente de energías verdes, para así completar todo el círculo. Se ha ido avanzando muy poco a poco, y prueba de ello son los siete puntos de recarga para vehículos eléctricos que se están instalando en la isla, algunos de ellos ya en funcionamiento, lo que creo que refleja la política de futuro por la que tenemos que apostar.

No me extiendo más. Simplemente quería manifestar nuestro apoyo a esta moción. Y, al igual que la senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, espero que la regulación que se propone a través de la moción no afecte a aquellos territorios o regiones que ya han dado pasos en esta materia. Por tanto, es un apoyo con estas reticencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Cejas.  
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Sí, señor presidente.

Senador Pascual, no hace falta llevar demasiado tiempo en esta Cámara para haber asistido al voto negativo del Grupo Popular ante iniciativas de otros grupos aduciendo que no había lugar a instar al Gobierno a hacer algo que ya se estaba haciendo. Nos ha pasado muchas veces. La última vez, en el anterior Pleno, en el que mi grupo presentó una iniciativa con objeto de crear un plan para la descarbonización de puertos y aeropuertos, a la que votaron que no porque dijeron que ya se estaba haciendo de forma dispersa y, por tanto, no hacía falta. Aplicando esa teoría a esta moción, lógicamente su presentación no debería tener ningún sentido, y perdóneme que lo diga así. Y no lo tiene, porque, hasta donde conocemos —usted ya lo ha dicho—, el Gobierno ya está tramitando un borrador de modificación del Real Decreto de gestor de cargas, que se publicó el 15 de noviembre de 2017. Y si es cierto que había muchas trabas administrativas para ello, este es el momento de solucionarlo. Para eso lo está haciendo el Gobierno; y si no lo está haciendo oportunamente, que lo haga. Y lo mismo ocurre con el Plan Movalt, incluido en la Resolución de 21 de diciembre de 2017, del IDAE. Por tanto, siguiendo el criterio que el Grupo Popular casi siempre nos aplica al resto, nosotros también deberíamos votar negativamente.

Pero si además analizamos la trayectoria del Gobierno del Partido Popular desde que comenzó a gobernar en 2011, en esta última etapa, en relación con el fomento y la ayuda al desarrollo del vehículo eléctrico y la red de recarga, tenemos que concluir que el Gobierno español —no el Estado— ha hecho muy poco, lo ha hecho tarde, y no me atrevo a decir que mal, pero desde luego de manera muy insuficiente. Quienes más han trabajado han sido algunos gobiernos autonómicos y algunos ayuntamientos, sobre todo los de las grandes capitales, que por lo menos se han preocupado, si no de fomentar, de intentar poner trabas, de poner zancadillas a aquellos que no querían dejar el diésel en casa. Y la realidad es que en la actualidad solo el 1 % de los vehículos vendidos en el Estado español son eléctricos o híbridos recargables,

mientras que en Noruega llegan al 30 %, y en Holanda, donde son un poquito más discretos, están casi en el 7 %. En 2016 se vendieron 45 000 vehículos eléctricos puros o híbridos recargables en Noruega; casi 36 000, en Reino Unido; 35 000, en Francia; 27 000, en Alemania; y 4500, en el Estado español. Así, difícilmente, si no imposible, se podrán alcanzar los requisitos de reducción de emisiones exigidos por la Unión Europea para ninguno de los plazos que se marquen, ni tan siquiera para el 2050.

Por tanto, senador Pascual, estando de acuerdo con que hay que desarrollar los sistemas de recarga —y le aseguro que en el País Vasco lo estamos— y con que hay que desarrollar el vehículo eléctrico, tanto el ligero como el pesado en el transporte colectivo de carretera —y en el País Vasco lo estamos—, no entendemos mucho la presentación de esta moción, por las razones que le he dicho. Y por las mismas razones vamos a votar en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cazalis.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sigue sin representante en la sala.

Pasamos, entonces, al Grupo Parlamentario Unidos Podemos.

El señor Guardingo tiene la palabra.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Anuncio que vamos a votar a favor de la moción que presenta el Grupo Popular, pero no vamos a dar el visto bueno a la política que está realizando el Gobierno porque creemos que esta moción tiene unos objetivos poco arriesgados, que no avanza, aunque se deben hacer esos puntos de recarga y se deben poder instalar. Nos parece que este tema se va a debatir cada vez en mayor medida, porque todos vemos cómo los episodios de contaminación se repiten cada vez más en nuestras ciudades y cada vez duran más días y cómo bastantes ayuntamientos españoles están tomando medidas que van a obligar a renovar el parque automovilístico. Incluso la ley obliga a los poderes públicos a promover sistemas de transporte público y privado menos contaminantes, pero vemos que el Gobierno es poco ambicioso en esta cuestión. De hecho, el Plan Movalt tenía una cantidad 11 veces inferior a la del Plan PIVE. Creemos, pues, que hay que avanzar mucho más, porque, como digo, esta cuestión está afectando ya a la salud de los habitantes de grandes ciudades españolas.

También debemos tener en cuenta que España es el octavo país constructor de automóviles del mundo, que la construcción de automóviles y componentes es el 12 % de nuestra riqueza, de nuestro PIB, y también un 10 % del empleo, y en la industria de la automoción estamos llegando tarde y mal a los vehículos de energías alternativas. Creemos que eso se debe a una falta o ausencia de política industrial de este Gobierno y de gobiernos anteriores.

En cualquier caso, estamos de acuerdo con el contenido de la moción, aunque se queda a mitad de camino. Por ello, repito que vamos a votar a favor, pero no vamos a dar apoyo a la política del Gobierno, o más bien a la ausencia de política del Gobierno en este tema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Boraó Aguirre.

La señora BORAÓ AGUIRRE: Gracias, presidente. Buenos días.

La moción que nos presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular trata de impulsar el marco regulatorio para el desarrollo de infraestructuras de recarga de vehículos de energías alternativas, y es cierto que se precisan medidas facilitadoras para su desarrollo e implantación. Es necesario un marco que permita desarrollar e implementar todas las medidas ya recogidas en nuestra legislación en ese ámbito, medidas que son además múltiples y superpuestas en el tiempo, lo que hace que generen en cierto modo inseguridad y desorden en el régimen aplicable a este sector.

El diseño de la hoja de ruta de la incorporación de vehículos de energías alternativas comenzó en España con el apoyo al vehículo eléctrico, con la legislación pertinente, por el Gobierno de Rodríguez Zapatero. Posteriormente, el Gobierno del Partido Popular no le ha dado continuidad. La lentitud, el desinterés o la desidia en la promoción de este tipo de vehículos nos ha hecho perder el ritmo, y actualmente su penetración en España, como ha dicho el senador Cazalis, es de solo un 0,3 % de todos los vehículos, mientras que en países como Noruega sería del 30 % y en el resto de Europa aproximadamente llega como mínimo al 1 %.

La penetración de los vehículos de energías alternativas está absolutamente vinculada a las ayudas del sector, como reconoce un reciente estudio del Instituto de Investigación BBVA y también algunos expertos,

que consideran que las causas de la escasa penetración en el mercado son, por una parte, el precio, como ya se ha expuesto, pero también la falta de infraestructuras de recarga y las pocas ayudas fiscales. Ello es un problema añadido, porque, además de escasas —ya vimos que las últimas se agotaron en menos de veinticuatro horas—, las planificaciones, estrategias y el conjunto de medidas dirigidas al fomento de estos vehículos son diversas y gestionadas por muy diferentes entidades: IVEA, Dirección General de Industria, Energía, etcétera. Es, pues, absolutamente necesario unificar los distintos programas y planes dirigidos a apoyar la adquisición de vehículos más eficientes, su industrialización y la materialización de infraestructuras de recarga y suministro.

Las recomendaciones de la Estrategia europea sobre una energía limpia en el transporte, que vienen desde 2010, así como lo recogido en el libro blanco de energías alternativas, ya dibujaban la hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte poniendo las bases para una política de transporte competitiva y sostenible, con una reducción de la dependencia de los transportes respecto al petróleo y de las emisiones del 60 % para 2050, fijando una cuota de mercado para estas energías de al menos un 10 %.

Consecutivamente a todas estas estrategias europeas se elaboró una norma que ha sido clave: la Directiva Europea 2014/94, en la que se dan instrucciones claras a los Estados miembros para favorecer la incorporación de energías renovables en el transporte, dejando recorrido a los diferentes Estados para el desarrollo y la implementación de las consignas contenidas en dicha directiva. En nuestro país, ya con el control cerrado, el Real Decreto 639/2016 trató de incorporarla estableciendo un marco de medidas para la implantación de infraestructuras de combustibles alternativos. Pero, a pesar de gozar de autonomía y de disponer de un prometedor borrador, la trasposición ha sido parca y escueta, limitándose tan solo a regular las obligaciones de información a los usuarios y los requisitos técnicos de los puntos de recarga de vehículos eléctricos y repostaje de gas natural e hidrógeno. Esta trasposición se ha complementado con el Marco de acción nacional español de energías alternativas en el transporte, que debería ser una pieza clave para la consecución de los objetivos en el tiempo que exige la directiva europea.

Pero el éxito de estas medidas y el impulso del uso de vehículos limpios dependen directamente del esfuerzo que el Gobierno y también las entidades privadas hagan para la consolidación de la implantación de las infraestructuras de combustibles alternativos. La intervención pública debe garantizar mediante ese marco reglamentario la confianza de los consumidores, coordinando y liderando este cometido. Es importante dar continuidad, como ya hemos oído, a los proyectos desarrollados por ayuntamientos y comunidades autónomas que han sido claves, como la red de infraestructuras de recarga de algunas comunidades autónomas. Es importante dotarlos de presupuestos para el desarrollo de los puntos de recarga, todo ello sin olvidar la conexión y el desarrollo de infraestructuras supranacionales y de la Red transeuropea de transporte. Es relevante también considerar que la revolución del coche eléctrico no ocurrirá solo en la carretera, porque el desarrollo de algunas tecnologías permitirá acelerar la transición energética, utilizar los excedentes de energía renovable y almacenarla, así como la regulación de la red eléctrica. Por tanto, es imprescindible que la incentivación se realice a través de planes integrales que generen certidumbre en el sector, con ayudas fiscales de carácter plurianual, a poder ser, y la incentivación de las colaboraciones público-privadas para el establecimiento de infraestructuras. También es relevante la ejemplarización de las administraciones a través de las flotas de cero emisiones, su seguimiento, la observación y el control de la irrupción de los proyectos tecnológicos y de la evolución y desarrollo del mercado de vehículos de energías alternativas.

Pese a que esta es una obligación del Gobierno y a que, como ha dicho el senador Cazalis, esta moción viene a ser una petición que no se puede explicar, dado que vemos necesario el desarrollo de este marco y su regulación e implantación y que consideramos que es imprescindible y urgente reactivar el mercado, vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Borao.

Para cerrar el debate de esta moción, tiene la palabra el senador Pascual Madina.

El señor PASCUAL MADINA: Quiero dar las gracias a los grupos que van a votar a favor.

Señor Guardingo, vamos a ver qué tal va el Plan Movalt. Hoy no sabemos si es poco o mucho el dinero. Si se agota y tiene muchísimo éxito, estoy seguro de que en próximas convocatorias deberemos dotarlo de más cantidad económica. Estoy completamente de acuerdo con usted en que, por ejemplo, el Plan PIVE tiene más cantidad que el Movalt.

La portavoz socialista ha hecho una intervención que me ha gustado, bastante general, ya no solo sobre los puntos de recarga en sí, sino también sobre la movilidad eléctrica. Le agradezco su voto a favor.

Quedan muchísimas cosas por hacer, lo reconozco, y estoy seguro de que en la ley de transición energética y cambio climático se van a abordar todas estas cosas. Y al ser un tema tan importante en la actualidad y de cara al futuro de nuestros hijos, estoy seguro también de que con entendimiento y hablando entre todos los grupos podremos avanzar en la movilidad eléctrica de forma mucho más rápida.

Y ahora me queda ver si convengo al señor Cazalis. Señor Cazalis, he dicho que esta moción llega un poco tarde porque el Gobierno ya ha propuesto una serie de medidas —no serán las últimas, vendrán más— para impulsar o facilitar el despliegue de la recarga eléctrica. Lo he dicho en mi intervención: esta moción se presentó en febrero, y la verdad es que tuvimos un pequeño debate sobre si convenía retirarla o no, pero en el Congreso de los Diputados estamos en minoría, y se da el caso de que muchas veces los grupos parlamentarios se ponen de acuerdo y reales decretos tienen que ser modificados o incluso anulados o echados atrás. Por eso, y porque no es algo que ya se esté haciendo, como ha dicho usted, sino una proposición, hemos mantenido esta moción en el Senado. Es decir, hemos instado al Gobierno a que modifique la ley para hacer más factible o quitar las trabas administrativas al vehículo de recarga eléctrica. Y como antes de debatir esta moción el Gobierno ha presentado un paquete de medidas, apoyemos ahora al Gobierno en ese paquete, porque no es algo que aún esté en marcha. Por eso la moción no está retirada.

Espero haber tocado su sensibilidad. Solo queda su voto para aprobar la moción por unanimidad, y la verdad es que en estos temas de movilidad eléctrica, señor Cazalis, eso supondría enviar un mensaje muy positivo a la sociedad.

Muchas gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESARROLLAR EL ARTÍCULO 32.4 DE LA LEY 7/2010, DE 31 DE MARZO, GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, HABILITANDO EL SERVICIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL COMUNITARIOS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

(Núm. exp. 661/000747)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT-CDC)-AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de la cuarta moción, entramos en el de la última moción presentada, de la que es autor el Partido Nacionalista, por la que se insta al Gobierno a desarrollar el artículo 32.4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual, habilitando el servicio público radioeléctrico necesario para la prestación de servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra el señor Rodríguez Cejas, por un tiempo de ocho minutos.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente. Quiero dar las gracias también a la Mesa y portavoces por permitirme defender hoy este asunto, que consideramos de urgencia, no solo porque afecte a Canarias, sino también porque pensamos que la solución se ha dilatado demasiado en el tiempo.

Para que quede meridianamente claro el asunto que hoy defiendo en esta comisión, y también para hacerme entender por cuantas personas puedan estar siguiendo esta sesión desde sus casas, me van a permitir que haga un breve repaso sobre el asunto que hoy abordaremos.

Lo cierto es que, tras muchas deficiencias y demandas en el sector audiovisual sin ánimo de lucro, el Estado español saca la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual, que, entre otras cosas, quería establecer un nuevo marco normativo para el sector audiovisual en nuestro país. Tal y como reflejamos en la exposición de motivos que da pie a la moción, la ley de 2010 venía a facilitar, sin duda, la prestación de los servicios de comunicación audiovisuales sin ánimo de lucro. Sin embargo, hay un hecho que no podemos pasar por alto.

Queremos destacar que el artículo 32, apartado 2, refleja lo siguiente —y cito de forma literal—: «La Administración General del Estado debe garantizar en todo caso la disponibilidad del dominio público radioeléctrico necesario para la prestación de estos servicios.» Y en el apartado 4 del mismo artículo se indica: «La adjudicación de la licencia lleva aparejada la concesión de uso privativo del dominio público radioeléctrico disponible para la prestación del servicio.» Y continúa —lo destaco—: «La Administración General del Estado habilitará el dominio público radioeléctrico necesario para la prestación de estos servicios.»



Asimismo, el apartado 2 de la disposición transitoria decimocuarta de la referida ley dispone lo siguiente: «Respetando los ámbitos competenciales existentes, tanto el procedimiento de concesión de la licencia como la concreción del marco de actuación de los servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro se desarrollarán —lo destaco— reglamentariamente en un plazo máximo de doce meses desde la entrada en vigor de la vigente ley.»

Por otra parte, el artículo 19 del Decreto 80/2010, de 8 de julio, sobre la reforma de comunicación audiovisual en Canarias, prevé lo siguiente —también leo de forma literal su contenido—: «La licencia necesaria para la prestación de servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro, por parte de las entidades privadas que tengan la consideración legal de entidades sin ánimo de lucro, para atender las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, así como para fomentar la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo, serán otorgadas por el Gobierno de Canarias mediante concurso público tramitado con sujeción a lo establecido en el presente decreto —y destaco—, y de conformidad con las disponibilidades del dominio público radioeléctrico establecidas por la Administración General del Estado.»

Por tanto, señorías, con todo lo expuesto comprobamos que existe un mandato muy claro al Gobierno de España para que planifique y habilite frecuencias para la prestación de estos servicios, algo que, sin embargo, todavía no ha hecho a día de hoy. Y desde 2010 a 2018 creemos que ha habido tiempo suficiente para hacerlo.

Tras el acuerdo del Parlamento de Canarias en este mismo sentido en octubre del año pasado, advertimos en la misma línea que el Estado debe planificar la disponibilidad del espacio radioeléctrico para los servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro, servicios para los que la Ley general de la comunicación audiovisual establece, como vemos, un régimen especial, sometiéndolos a licencias. Sin embargo, precisan del Estado una planificación específica y diferenciada y un procedimiento propio, distinto al de emisoras comerciales, en vista de que no pueden competir en igualdad de condiciones. Y se remite a un reglamento posterior la concreción del marco de actuación y la regulación del procedimiento de otorgamiento de licencias.

Lo que pretendemos con esta iniciativa no es otra cosa que solicitar del Estado una repuesta a la realidad de tantas entidades sin ánimo de lucro que atienden las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de la población y de muchos grupos sociales en Canarias. Y la demanda de estos servicios audiovisuales no puede ser satisfecha hasta que el Estado no proceda al desarrollo reglamentario y asegure y garantice la disponibilidad del dominio público radioeléctrico necesario. Y no puede ser satisfecha ni en Canarias ni en otras comunidades autónomas, que nos consta que también lo están reclamando al Estado.

¿Qué consecuencias tiene esta inacción? Abocar a estas entidades, bien a desistir, bien a una situación de alegalidad que a corto o medio plazo pueda acarrearles sanciones importantes.

Les voy a poner un ejemplo claro en el tiempo que me resta. Lo tenemos en Canarias en Radio Ecce. Alguien me decía ayer: Seguramente cuando cites Radio Ecce muchas personas no sabrán a qué entidad te refieres. Lo explicaré rápidamente. Radio Ecce es una entidad que, sin ánimo de lucro, comenzó a emitir en Gran Canaria a mediados de los años setenta, y cuyo objetivo principal en origen era la alfabetización a través de la formación a distancia. Recordemos que eran tiempos difíciles, también en Canarias, un territorio que por su fragmentación tenía unas deficiencias y particularidades que hacían aún más difícil la vida de nuestros habitantes, donde la formación básica, y no hablemos ya de la formación superior, estaba al alcance de muy pocos. Radio Ecce creó así un sistema educativo propio al que denominaron sistema Ecce, basado en la sincronización del material pedagógico con el audio, bien radiofónico, bien a través de internet, y la tutoría presencial o telemática.

Además de la enseñanza básica homologada, Radio Ecce emprendió la tarea de formar en materias que parecían especialmente apropiadas para facilitar el acceso al mundo profesional de las personas de las islas en diferentes ramas. Como se imaginarán, Ecce hoy es una entidad señora de gran relevancia en Canarias, con más de cincuenta años de andadura, pero con presencia también en varias comunidades autónomas y en América Latina y África occidental, donde han apostado por proyectos educativos muy relevantes y de gran impacto en esas regiones. Radio Ecce ha sido fundamental para la alfabetización de muchas generaciones de canarios y canarias. Este centro educativo tiene alguna frecuencia como propiedad mucho antes incluso de que entrara en vigor la ley que les mencionaba, pero también necesita cobertura en todas las islas para poder satisfacer las necesidades existentes. Y no es un secreto que actualmente tiene dificultades para llegar a muchas poblaciones de Tenerife, La Gomera y la ciudad de Las Palmas, así como a otros puntos de Canarias donde la potencia autorizada no es suficiente.



Señorías, voy finalizando. Proyectos educativos y proyectos sin ánimo de lucro como Radio Ecca y otras entidades no pueden competir en igualdad de condiciones con las radios con fines comerciales, que además tienen una publicidad remunerada. Son entidades que realizan una gran labor social y que crean y han creado empleo durante muchos años. Y no nos engañemos ni engañemos a las entidades: no caben sesiones de frecuencia a través de convenios. El otorgamiento de licencias exige concurrencia competitiva, y la ley no contempla la asignación directa.

Por tanto, redundo en todo lo expuesto y en todo lo que reivindicamos al Estado en esta materia. Sumemos nuestras fuerzas para que se habilite de una vez por todas un espacio radioeléctrico diferenciado para aquellas entidades que prestan servicios sin ánimo de lucro en Canarias y en otras comunidades autónomas, y que además permita a esas comunidades sacar un concurso específico para estas entidades que tanto aportan al bienestar de las personas, a quienes, en definitiva, representamos en esta Cámara y a quienes les debemos la mejor atención de sus demandas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Cejas.

No se han presentado enmiendas a esta moción, por lo que entramos directamente en el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar el voto favorable de Agrupación Socialista Gomera a la presente iniciativa. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Castilla.

Le toca intervenir nuevamente al señor Rodríguez Cejas, por el Grupo Nacionalista.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Siempre he pensado que en estos debates a uno le gustaría conocer también el parecer de otros grupos parlamentarios, para luego, en el turno de portavoces, saber qué responder si ha quedado alguna duda al respecto. Pero el hilo parlamentario que se marca en esta Cámara es el que es, y ojalá se pueda reconvertir algún día. Por tanto, no me queda más que usar el turno de portavoces para adelantarme a lo que puedan decir el resto de grupos parlamentarios. Ojalá todos muestren su apoyo. He nombrado entidades como Radio ECCA y otras muchas que pertenecen a entidades sin ánimo de lucro y que necesitan ese espacio para poder seguir con su trabajo, y creo que debemos facilitarles ese trabajo tan necesario que hacen para la sociedad y no ponerles trabas o piedras en el camino.

En vista de que queda mucho por debatir, en este caso espero tener el apoyo de todos y de todas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Cejas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero felicitar al senador Rodríguez Cejas por su intervención, por su exposición y por la iniciativa.

Evidentemente, estamos de acuerdo en que el Estado debería reservar un espectro específico para este tipo de licencias, porque —usted lo ha dicho y es así— estos prestadores tienen muchas dificultades para competir en un concurso con los grandes medios con ánimo de lucro y para conseguir una licencia de cualquier tipo dentro del reparto de licencias en el espacio radioeléctrico. Por tanto, cumplir con lo que dice la ley y cumplir con lo que usted plantea seguramente haría que el espectro radioeléctrico fuera más plural y más justo y además sería más servicio público de lo que puede ser en condiciones normales.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar favorablemente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cazalis.

Esquerra Republicana sigue sin representante en la sala.

Pasamos al Grupo Unidos Podemos. Señor Guardingo, tiene la palabra.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Anuncio el apoyo de nuestro grupo parlamentario a la moción. Pensamos que es muy interesante que puedan existir radios comunitarias, incluso televisiones comunitarias. Otros países nos llevan adelante, por ejemplo, Italia y Canadá. Pero nos preocuparía que la asignación de estas licencias pudiera fomentar algún tipo de clientelismo entre la Administración y las entidades sin ánimo de lucro que las reciban. Pese a esto, como ya he comentado, votaremos a favor, porque nos parece una experiencia muy positiva.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mato Escalona.

El señor MATO ESCALONA: Gracias, señor presidente.

Felicito al proponente del Grupo Mixto.

Al tiempo que anuncio que nosotros también vamos a votar favorablemente, voy a hacer dos reflexiones. La ley fue aprobada en el año 2010 por un Gobierno que tenía claro cuál era el papel del espectro radioeléctrico y de su distribución —era un Gobierno socialista en aquel momento, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero—, también tenía clara la vocación de disponer de medios públicos que tuviesen carácter social. Así lo hizo, por ejemplo, con la televisión española. Esta ley de 2010, a la que se ha hecho referencia, es un claro ejemplo de una apuesta por prestar un servicio social también en lo referido al espectro radioeléctrico. Por lo tanto, nosotros, como no puede ser de otra manera, y como ya he dicho, vamos a votar favorablemente.

Pero, al hilo de un comentario que se ha hecho en esta sala hace breves momentos, quiero hacer una reflexión. Yo creo que las señorías del Grupo Popular tienen hoy una ocasión magnífica para ejercer lo que comentaba el señor Pascual en la intervención anterior. Nosotros hemos venido aquí representando a la ciudadanía también y presentamos numerosas mociones, y ustedes tienen todo el derecho y la capacidad de votar a favor o en contra, según les parezca, pero, claro, no nos pidan que apoyemos sus mociones cuando ustedes, como en este caso, no lo hacen, y espero que me quite la razón inmediatamente el portavoz del Grupo Popular, porque tienen una ocasión magnífica para apoyar esta moción, y creo que lo van a hacer, lo que sería una buena noticia para todos. Señor Pascual, ustedes tienen una mayoría apabullante en esta Cámara. Nosotros hemos traído mociones que creo que son positivas para el país y que no les genera ningún problema, y, sin embargo, han utilizado su mayoría para someternos a una especie —si me lo permite, y a lo mejor exagero— de rodillo. Por lo tanto, bienvenido a un diálogo más abierto, porque —y creo que hablo en nombre de todos los grupos de la oposición— es lo que estamos esperando, ya que también queremos que nuestro trabajo se vea plasmado en propuestas aprobadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mato.

Para cerrar el debate de esta última moción, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Estevan Serrano.

El señor ESTEVAN SERRANO: Gracias, presidente.

Se nos presenta hoy aquí una moción a una ley de la comunicación audiovisual del año 2010. Tan solo a modo de reflexión, piensen por un momento lo que la tecnología, en cuanto a comunicación audiovisual se refiere, ha avanzado en estos últimos ocho años, o, por si fuera poco, en estos últimos tres años.

En cuanto a materia normativa, la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital elaboró los proyectos del real decreto por los que se regulaban respectivamente el Reglamento técnico de servicio de televisión de proximidad sin ánimo de lucro y el Reglamento general de prestación del servicio de televisión de proximidad sin ánimo de lucro. Ambos proyectos fueron presentados por primera vez al Consejo Asesor de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en junio de 2009. Tras la aprobación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, la redacción de esos dos proyectos se modificó para adaptarla al nuevo marco normativo, y se elaboraron nuevos textos normativos que fueron sometidos nuevamente a consulta del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en noviembre de 2010.

El proceso de liberalización de la banda de frecuencias radioeléctricas exigido por la normativa comunitaria obligó a una reducción y reorganización de las frecuencias destinadas al servicio de televisión. Esta reordenación se plasmó en el Real Decreto 805/2014, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de televisión digital terrestre, cuya implantación finalizó de forma muy satisfactoria el 31 de marzo de 2015 con la reducción efectiva del número de múltiples asignados a los radiodifusores, que pasó de 10 a 8. Con

posterioridad, la Comisión Europea ha publicado dos informes sobre estas materias: el informe de Pascal Lamy, sobre el futuro de la banda UHF, en el que se recomienda que los servicios audiovisuales que cuenten con otras modalidades tecnológicas para llegar a los ciudadanos se mantengan en una cantidad más pequeña de espectro, y el informe *Radio Spectrum Policy Group*, sobre la estrategia a largo plazo del uso de la banda UHF, que propone la liberalización de esta banda para el año 2020. En conclusión, existe consenso a nivel internacional sobre la necesidad de atribuir nuevas bandas de frecuencias a los servicios móviles, siendo esto una tendencia llamada a acentuarse en un futuro próximo, lo que obligará a reducir aún más las frecuencias destinadas al servicio de comunicación audiovisual. Todas estas exigencias han supuesto el retraso de la planificación de nuevas frecuencias de televisión y radio y, en consecuencia, han impedido el desarrollo reglamentario de la regulación de los servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro.

Por todo ello, y ante la necesidad de atribuir nuevas bandas de frecuencia a los servicios móviles y a la previsible aceleración de este proceso en un futuro próximo, lo que obligará a reducir aún más las frecuencias destinadas a los servicios de comunicación audiovisual con tecnología terrestre, nos resulta recomendable abordar la planificación de nuevas frecuencias de televisión y radio, como sería el caso de las destinadas a los servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro, hasta contar con un escenario previsible estable que garantice la continuidad de las emisiones.

Por todo esto, votaremos en contra de la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Estevan Serrano.

Con esta intervención finaliza el debate de las mociones incluidas en el orden del día de la sesión de hoy. Habíamos anunciado que la votación no sería antes de las 13.30 horas, y como son las 13.38 horas, estamos en tiempo para votar.

Hay que comprobar las asistencias, pero el señor letrado me comunica que ya las ha comprobado.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SE EXCEPTÚE A LAS ISLAS CANARIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA EL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA EÓLICA EN LAS PLANTAS DESALADORAS DE AGUA DE MAR. (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/000002)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Votamos la primera moción del orden del día: moción por la que se insta al Gobierno a que se exceptúe a las islas Canarias en la aplicación de los límites establecidos para el autoconsumo de energía eólica en las plantas desaladoras de agua de mar.

El Grupo parlamentario Socialista presentó una enmienda de adición de un punto 2, que fue aceptada. Por tanto, se vota la moción del Grupo Parlamentario Mixto con la adición de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REGULAR EL MARCO NORMATIVO DE LA CAPACIDAD DE LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN TERRESTRE DE ÁMBITO ESTATAL DE REALIZAR DESCONEJONES TERRITORIALES PARA LA INSERCIÓN DE PUBLICIDAD. (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/000071)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a regular el marco normativo de la capacidad de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal de realizar desconexiones territoriales para la inserción de publicidad.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESPECIAL DE PROMOCIÓN DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL. (*Votación*). (Núm. exp. 661/000198)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de un plan especial de promoción de las fiestas declaradas de interés turístico nacional.

A esta moción se ha presentado una enmienda de adición del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que ha sido aceptada. Por lo tanto, se vota la moción del Grupo Parlamentario Socialista con la adición de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR UN MARCO REGULATORIO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS IMPULSADOS POR ENERGÍAS ALTERNATIVAS. (*Votación*). (Núm. exp. 661/000445)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a impulsar un marco regulatorio que favorezca el desarrollo de iniciativas públicas o privadas para la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos impulsados por energías alternativas.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESARROLLAR EL ARTÍCULO 32.4 DE LA LEY 7/2010, DE 31 DE MARZO, GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, HABILITANDO EL SERVICIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL COMUNITARIOS SIN ÁNIMO DE LUCRO. (*Votación*). (Núm. exp. 661/000747)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT-CDC)-AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE-COALICIÓN CANARIA (AHI/CC-PNC)

El señor PRESIDENTE: Por último, votamos la moción del Grupo Nacionalista, por la que se insta al Gobierno a desarrollar el artículo 32.4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual, habilitando el servicio público radioeléctrico necesario para la prestación de servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, terminado el orden del día, se levanta la sesión.

*Eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos.*